



CONCURSO DE ORATORIA

2015-AMADEU MARISTANY in memoriam

- Enero 2015-

BASES DEL CONCURSO

I.- OBJETO

Este concurso pretende poner a prueba los dotes de oratoria de los jóvenes abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, midiendo su sentido del humor, imaginación jurídica, ingenio, habilidades retóricas y, en general, su formación jurídica.

En todo momento se otorgará prioridad a la vertiente lúdica, y en especial a la ironía, siempre que se manifiesten en un contexto de buen gusto, respeto y tolerancia, sin que en ningún caso puedan ser valoradas aquellas intervenciones con un tono xenófobo, sexista o discriminatorio.

Todos los concursantes tienen que llevar a cabo la exposición y argumentación de tesis de defensa que a priori tendrían que resultar absurdas, desproporcionadas, grotescas, falsas o, incluso, indignantes, usando la retórica para dotarlas de credibilidad, viabilidad y razones de forma y de fondo que justifiquen la tutela judicial efectiva y el convencimiento del auditorio respecto de la tesis defendida.

II.-CONDICIÓN DE CONCURSANTE

Puede concursar cualquier miembro del Grupo de Abogados Jóvenes, así como cualquier alumno de la Escuela de Práctica Jurídica, a pesar de que todavía no se haya colegiado, y siempre que tenga la honesta intención de hacerlo en el futuro.

La inscripción se llevará a cabo mediante un e-mail a la dirección advocatsjoves@icab.cat en el que sindicarán los datos personales del concursante (nombre, apellidos y número de colegiado) y el tema sobre el cual versará su exposición.

La condición de concursante tendrá que ser validada por el Comité del GAJ, atendiendo a los

requisitos antes mencionados, de los que se podrá dispensar en casos excepcionales y de forma justificada en pro del Arte de Oratoria.

En ningún caso podrá ser concursante el ganador de la última edición del concurso, aunque podrá participar fuera de concurso, si así lo desea. Igualmente sucederá con los miembros del Comité del GAJ, siempre que reciban la aprobación del mismo Comité.

III.- EL TRIBUNAL

El Tribunal lo compondrá un número mínimo de tres personas y un máximo de 12, escogidas por el Comité del Grupo de Abogados Jóvenes del ICAB.

El Decano será Presidente del Tribunal, salvo que se vea obligado a renunciar por razones de agenda. En este caso el Tribunal lo presidirá el Presidente del GAJ, o persona en quien delegue. Además, en el Tribunal tendrá que haber un miembro del Comité del GAJ, un experto en oratoria o profesional de reconocido prestigio, y un miembro de la familia de Amadeu Maristany, si esto es posible.

IV.- LOS POSTULADOS A DEFENDER

Con suficiente antelación el GAJ redactará un listado de postulados elegibles para las tesis de los concursantes. Para esta tarea, el GAJ podrá requerir el auxilio de todos o alguno de los miembros del Tribunal.

Este listado tendrá que estar a disposición de aquellas personas que quieran participar, y del que se tendrá que facilitar copia a través de la Secretaría del GAJ, la web del GAJ (www.icab.cat/gaj) o bien mediante correo electrónico.

Cada tesis solo podrá ser escogida por un concursante, y el informe se tendrá que realizar, siempre y en todo caso, defendiendo la tesis en la forma propuesta y en ningún caso la contraria, que normalmente resultará la más lógica o coherente. La elección se realizará por estricto orden cronológico de inscripción al concurso, de forma que cada inscrito sucesivo será debidamente informado de aquellos temas que ya no pueden ser escogidos.

V.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El Concurso se llevará a cabo en una sola jornada, mediante los descansos necesarios, a criterio del Tribunal.

En primer lugar los concursantes, por estricto orden de sorteo realizado por insaculación, irán exponiendo su informe jurídico ante el Tribunal. Este informe se tendrá que caracterizar por los siguientes requisitos formales:

- a) No tiene que durar menos de 5 minutos ni más de 7 minutos.
- b) No se podrá hacer uso de textos y la lectura. Únicamente se permitirá el uso de un folio por una cara o equivalente que auxilie al concursante. La contravención de este precepto no impedirá la participación, pero el concursante quedará fuera de concurso. El Tribunal le tendrá que advertir debidamente antes de su intervención.
- c) Habrá que respetar y hacer uso del atrezzo y herramientas que el Tribunal proporcione a los concursantes.
- d) Se podrá participar en catalán y castellano.

En la valoración, el Tribunal tendrá en cuenta:

- a) La habilidad retórica.
- b) La expresión verbal y no verbal.
- c) La incorporación de elementos externos y de atrezzo.
- d) El uso de un humor inteligente y respetuoso.
- e) La captación del interés del auditorio.

Al acabar de informar el Tribunal podrá interpelar al concursante sobre algún aspecto de la tesis defendida, valorando así la capacidad de improvisación.

Acabadas todas las exposiciones el Tribunal se retirará a deliberar, y emitirá a continuación su veredicto, desvelando el nombre de los dos finalistas, sin desvelar la persona que ha quedado en tercer lugar.

En este mismo momento, los finalistas conocerán el tema objeto de debate en el Juicio Final. Cada uno de los finalistas, por sorteo, recibirá el encargo de defender uno de los dos postulados opuestos que se enfrentarán en el Juicio Final. También por sorteo se determinará el orden de las intervenciones, que serán 2 por cada finalista, de manera alternativa (demanda, contestación, réplica y dúplica). Los finalistas dispondrán de 10 minutos para preparar sus intervenciones, pero lo tendrán que hacer por separado.

Acabado el Juicio Final, el Tribunal se retirará a deliberar, y a continuación proclamará el nombre de los tres primeros clasificados del Concurso, en medio de grandes aplausos del numeroso público asistente.

El Tribunal, a lo largo de desarrollo del Concurso, podrá hacer uso de los medios técnicos que considere más adecuados para enjuiciar la actuación de los concursantes.

VI.- PREMIOS

El primer clasificado recibirá una Toga (nueva) y 1200€.

El segundo clasificado recibirá 600€ y un regalo de los que pertenecen a la línea de *merchandising* del GAJ o del ICAB.

El tercer clasificado recibirá un regalo de los que pertenecen a la línea de *merchandising* del GAJ o del ICAB.

El resto de finalistas recibirán un obsequio- recuerdo del GAJ o del ICAB.

VII.- HONORES

El primer clasificado tendrá el honor de recibir su premio en el transcurso de la sesión solemne del vigente Sant Raimon de Penyafort, siempre que esto sea posible, y a presentar el concurso de oratoria Amadeu Maristany del año siguiente.

ANEXO PRIMERO

MIEMBROS DEL TRIBUNAL AMADEU MARISTANY 2015

- Presidente: Decano
- Expresidente del GAJ
- Orador de honor invitado
- Miembro de la familia Amadeu Maristany
- Experto en oratoria o profesional de reconocido prestigio
- Miembro GAJ
- Miembro 7
- Miembro 8
- Miembro 9
- Miembro 10
- Miembro 11

- Miembro 12

ANEXO SEGUNDO

LISTA DE POSTULADOS DEFENDIBLES

- 1) El nuevo régimen matrimonial de separación de bienes: "lo mío es mío y lo tuyo es mío".
- 2) La ilusión de los abogados jóvenes: entrar en Sala y pedir un primer plano en el vídeo y saludar a los amigos y familia que después verán el juicio.
- 3) La abolición de las tasas judiciales y el sexo de los ángeles, dos cuestiones de actualidad a debate.
- 4) El acceso a la justicia es como la sortija del Gollum un tesooooooooooooo".
- 5) La doctrina Boten y los delitos no juzgados.
- 6) La patria potestad de los padres que hacen participar a los hijos en concursos de la tele.
- 7) Ley de servicios profesionales: la fusión por absorción de los colegios profesionales.
- 8) Permiso penitenciario a Isabel Pantoja para acudir a Sálvame Deluxe.
- 9) Formación GAJ para el abogado joven: clases de póker para mejorar la técnica negociadora.
- 10) Diferencias y similitudes entre contratos públicos, púbicos y púnicos.
- 11) ¿Si paso la inspección del coche a la ITV soy cómplice en el caso de Oriol Pujol?
- 12) Los presos que trabajan tienen contratos blindados.
- 13) ¿El *enxaneta* tiene derecho de quiere cuando llega a la cumbre y hace la aleta?
- 14) Derecho del Medio Ambiente: obligatoriedad de reciclar las urnas del 9-N
- 15) Aplicación del plus de peligrosidad a los funcionarios de prisión por el brindis de fin de año de Ortega Cano.
- 16) Impunidad penal en aplicación de la doctrina "el que roba a un ladrón tiene cien años de perdón" al cliente que ha robado un banco.
- 17) Marcharse de un restaurante sin pagar y aplicar la doctrina "de los alimentos entregados y consumidos no son reclamables".
- 18) La publicidad engañosa de las campañas electorales.

-
- 19) La Ley de acceso garantiza lo que falta en la educación universitaria española: una buena preparación.
 - 20) Atropello con una bici del Bicing: ¿responsabilidad patrimonial de la administración?
 - 21) Aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales a las togas del Colegio.
 - 22) El Ministerio Fiscal: el abogado defensor de la Infanta
 - 23) Ley mordaza e ir a Francia a defender la libertad de expresión: ¿el Último tango París?